	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 033	**O.C. Institucional N° 033/2018**

Nivel de Entidad:	**28- Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión :**	**05 / 11 / 2018**
Entidad:	**1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL**		
ID del Llamado:	**342356**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PINTURAS			
Proveedor:	**PINTUPAR S.R.L.**	**RUC:**	**80021413-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	**5**	Pintura Sintética 3,6 litros, color marrón oscuro.	Unidad	Tintalux	Paraguay	12	90.000	1.080.000
2	**6**	Pintura Sintética 3,6 litros, para pizarra color verde.	Unidad	Tintalux	Paraguay	3	90.000	270.000
3	**11**	Pintura Látex acrílico interior exterior 18 litros, color cemento.	Unidad	Tintalux	Paraguay	6	90.000	540.000
4	**12**	Pintura Sintética 3,6 litros, color cerámico.	Unidad	Tintalux	Paraguay	6	90.000	540.000
5	**14**	Pintura Sintética 3,6 litros, color amarillo.	Unidad	Tintalux	Paraguay	3	90.000	270.000
6	**17**	Sellador de pintura de 18 litros	Unidad	Flexopar	Paraguay	6	90.000	540.000
7	**18**	Fijador de pintura de 3,6 litros	Unidad	Flexopar	Paraguay	6	30.000	180.000
8	**19**	Enduido interior exterior de 18 litros	Unidad	Pintupar	Paraguay	10	90.000	900.000
9	**20**	Aguarrás de 1 Lt.	Litro	Pintupar	Paraguay	25	11.000	275.000
10								
							TOTAL	**4.595.000**

SON GUARANÍES: Cuatro millones quinientos noventa y cinco mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 05/11/2018	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : conforme a lo dispuesto en el punto 2 del Anexo C de la Carta de invitación.

LUGAR DE ENTREGA: (Cmte. Gamarra y Gdor. Irala – Itapytapunta) CEPB.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús - Administradora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	6	0	350	30	1	0	4.595.000
						Total:			4.595.000

Mariel Chaves C-1377 4476	05/NOV/18	Prof. Lic. Emiliano Ramírez Mencia Director General
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PINTUPAR S.R.L.
RUC: 80021413-7